

# POLEMICA: Los gringos no leen El Diario de Hoy

Por Oscar Menjívar

Profesor del Departamento de Economía de la UCA.

En El Diario de Hoy del día miércoles 16 de agosto hemos descubierto que los editorialistas no leen las noticias internacionales que en ese mismo periódico se publican.

Resulta que en el editorial se habla de "una baja estrepitosa de la popularidad de Carter". Este fenómeno se refleja en la gran cantidad de "chistes" que se hacen sobre el ejecutivo en Estados Unidos. El editorial nos comienza a llamar la atención cuando afirma que la baja popularidad de Carter se debe al "populismo de los dirigentes demócratas y al dirigismo estatal", y más adelante añade: "A fin de cuentas, Carter era el mejor de los pre-candidatos presidenciales del Partido Demócrata. Sólo imaginemos que en su lugar hubiera sido electo Kennedy, Brown o cualquiera otro de esos inescrupulosos demagogos."

No hace falta imaginar mucho ya que la respuesta a esa inquietud nos la ha dado el mismo periódico en la página de noticias internacionales. Ahí aparece bajo el título

"Presidente Carter Enfrenta la Mayor Crisis de Popularidad" un reportaje de EFE sobre dos encuestas de opinión realizadas en Estados Unidos, en que se muestra que si se realizaran las elecciones en este momento Kennedy sería el indiscutible candidato triunfador con 47 o/o de los votos.

Resulta un poco raro que uno de esos "inescrupulosos demagogos" gane popularidad cuando Carter que era "el mejor pre-candidato presidencial demócrata" la esté perdiendo. No cabe duda que la indefinición del gobierno Carter sobre la política de Derechos Humanos ha contribuido a bajar su popularidad. Pero también es claro que la definición que el pueblo de los Estados Unidos exige se manifiesta en su predilección por un político que ha demostrado mayor firmeza en la lucha contra las dictaduras, especialmente las latinoamericanas, como es el caso de Kennedy.

Parece ser que las preferencias del pueblo de Estados Unidos no concuerdan con

las de los editorialistas de El Diario de Hoy por un candidato que deje de estarse "metiendo en los problemas internos de los países", como en otras ocasiones se ha expresado en el mismo periódico; sino más bien aquéllas van en el sentido de una política que efectivamente haga a los Estados Unidos usar toda su capacidad en una dirección clara de cumplimiento de los Derechos Humanos.

Es una lástima realmente que los norteamericanos no reciban El Diario de Hoy todas las mañanas como lo hacemos nosotros. Siendo así: ¿no será que nos están queriendo "aclarar" que la política de Derechos Humanos no tiene ningún asidero en la conciencia nacional de E.U. y por tanto que es una cosa totalmente efímera y pasajera? Efectivamente nos lo han aclarado en el sentido contrario en su página de noticias internacionales, lo cual agradecemos de todo corazón.

## COFINTA

Viene de la pág. 26.

ción de las formas coloniales (colonatos);

7) En 1975, después de atravesar un proceso de mutilaciones, fue aprobada la Ley de Creación del ISTA, reemplazando así el ICR. En rigor, la Ley señalada no es simplemente el instrumento a través del cual se crea una institución, sino que constituye una Ley de Reforma Agraria; dicha Ley contemplaba la atribución de expropiar tierras de vocación agrícola pero deficientemente explotadas, derechos de reserva para los expropiados y una serie de medidas que la tipificaban como una ley de reforma agraria;

8) En 1976, al decretarse el primer proyecto de transformación de las estructuras agrarias, inmediatamente desencadenó las reacciones más encendidas y las críticas más acerbas de parte de los grandes propietarios agrarios, a tal punto que doblegaron la "voluntad política" del grupo gobernante para llevar adelante la reforma agraria. En total, la oposición de los terratenientes se concretó en la "transformación" de 14 artículos de la ley de creación del ISTA y tres del Primer Proyecto. Entre otras, las reformas más importantes introducidas fueron:

—La expropiación sólo procedería cuando la propiedad no estuviera cumpliendo con su "función social", la que a su gusto definieron en términos del impreciso concepto de "eficiente explotación de la tierra y de los factores de producción que en ella se aplican";

—Impusieron como condición para la expropiación de aquellas tierras que no estuviesen cumpliendo con su función social, el "plazo de tres años" para que lo hicieran, con lo cual, en la práctica, de no ser voluntaria, la expropiación jamás tendría lugar;

—Encadenada con las anteriores impo-

siciones, los terratenientes postergaron por tiempo indefinido la transformación agraria a escala nacional al introducir el planteamiento de que no se iniciaría un nuevo proyecto mientras al interior no esté "sustancialmente" terminado, es decir, cuando el Instituto no haya adjudicado "por lo menos tres cuartas partes de las tierras adquiridas para ejecución."

Nueve meses después de estas imposiciones, el instituto había adquirido por la **venta voluntaria de sus propietarios**, tan solo un 9.2 o/o de la superficie total del primer proyecto, tal como se puede apreciar en los datos del cuadro que sigue:

CONCEPTOS	Superficie (Hectáreas)
I— Area total del Proyecto . . . . .	58.744
II— Area adquirida (voluntariamente) . . . . .	5.405
III— Relación (II:I) . . . . .	9.2 o/o

Como el proyecto contempla un período de administración temporal (indefinido) por parte del Instituto de las tierras adquiridas, a fin de dotarlas de las condiciones infraestructurales físicas y humanas mínimas antes de proceder a su adjudicación, es de suponer que el arribo a las tres cuartas partes necesarias previas para poder iniciar otro proyecto, ocurrirá después de un lentísimo proceso;

—Originalmente se contemplaba que a partir de la fecha de promulgación del proyecto, los inmuebles dentro del mismo no podrán ser objeto de gravación en ninguna forma; la reforma introducida contempla que tal restricción sólo podría ser después de un año de haberse puesto en vigencia el decreto; pero los terratenientes no conformes fueron aún más lejos, ¡Todavía más!, en el sentido que tal restricción podrá ser levantada en cualquier tiempo por el Insti-

tuto, ya sea por petición de parte interesada (los terratenientes mismos) o por iniciativa propia (sic).

En síntesis, pues, los resultados del ISTA han sido magros y la Institución parece haber arribado a un estado de inoperancia.

9) Finalmente hay que destacar que durante la fase, anteriormente esbozada, los intentos para alterar la estructura de tenencia de la tierra se produjeron evitando alterar la entera libertad de los terratenientes, lo cual en último análisis condujo a la inoperancia casi absoluta de este proceder, pues se ha insistido en la compra-venta voluntaria para pretender resolver el referido problema.

### III— LO RECIENTE: Antecedentes inmediatos de COFINTA.

En el marco de la Transformación Nacional y Agraria en particular antes descrita, se ubica el antecedente inmediato de COFINTA. En febrero de 1972, en un informe que la "opinión pública" jamás llegó a conocer, la ANEP ante la decidida intención del "gobierno" de ejecutar la reforma agraria, propuso la creación de la Financiera Nacional Agrícola (FINA) como una alternativa a lo que más tarde adquiriría el bautizo de ISTA, y al mismo tiempo como una opción política ante la agudización de los conflictos sociales.

Adaptados a las nuevas circunstancias históricas, algunos planteamientos generales de la FINA son retomados nuevamente por el Gobierno, a instancias de ANEP, para engendrar la COFINTA, también como una opción política y una alternativa de largo plazo para resolver el problema agrario mediante la compra-venta voluntaria de tierras de vocación agrícola para ser redistribuidas a asalariados y campesinos (pequeños propietarios) con vocación de "verdaderos empresarios agrícolas".